

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 7123

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(*Gacetas 23 al 25 de Agosto*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Sanidad exterior
Según comunica el Ministro Plenipotenciario de S. M. en Tánger, se ha dado conocimiento por el Presidente del Consejo sanitario de Saffi de haberse presentado en dicha plaza dos casos sospechosos de peste bubónica entre los indígenas de la población marroquí, habiendo fallecido uno de los atacados.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Estaciones Sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Sanidad exterior.
Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Agosto de 1912.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.
Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitan general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.
(*Gaceta 23 de Agosto*)

Según manifiesta nuestro Cónsul en Shanghai, el puerto de Emuy ó Amoy (Esrecho de Formosa-China), ha sido oficialmente declarado infecto de peste bubónica.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.
Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1912.—El Inspector general, P. A., Bejarano.
Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitan general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.
(*Gaceta 24 de Agosto*)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretario

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real orden de esta fecha, se anuncia

la provision al turno de oposicion libre, de las plazas de Profesor de término, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que a continuacion se detallan y con destino a las enseñanzas siguientes.

En las de Toledo, Madrid, Ciudad Real, Baeza, Algeciras y Jerez de la Frontera, la de Dibujo lineal.

Y en las de la Coruña, Oviedo y Santiago, la de Elementos de Mecánica, Física y Química.

Estas plazas se hallan dotadas con los sueldos anuales que a continuacion se expresan y demás ventajas que la Ley concede: la de Toledo, con el de 3.000 pesetas; la de Madrid con otras 3.000 y 1.000 más por razon de residencia, y las restantes con el de 2.500 pts.

Los ejercicios de oposicion se verifican en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposicion se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintin años de edad; y tratándose de asignaturas de caracter industrial, deberan tambien acreditar los aspirantes que reunen alguna de las circunstancias que determina el parrafo tercero del articulo 24 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910, y que son las siguientes: «Poseer el titulo de Doctor ó Licenciado en facultad cuyos estudios se relacionen con los que a la vacante corresponden, el de Ingeniero, el de Arquitecto ó el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas industriales.

Serán admitidos tambien, aunque no tengan ninguno de dichos titulos, los Profesores de las Escuelas de Artes y Oficios ó Industriales que hayan obtenido el cargo por oposicion ó por concurso y con destino a enseñanzas del mismo caracter que la Catedra vacante.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio en el impropio término de dos meses, a contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo tambien acreditar los méritos y servicios a que se refiere el articulo 7.º del mencionado Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residen fuera de Madrid les bastará acreditar mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administracion de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El dia que los opositores deban presentarse al tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigacion ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *BOLETINES OFICIALES* de las provin-

cias y en los tablon de anuncios de los Establecimientos docentes, lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que asi se verifique, sin más aviso que el presente.

Los ejercicios de oposicion a las plazas de Dibujo lineal serán cinco, y se verificarán en el orden siguiente:

1.º Consistirá en contestar por escrito a dos temas, sacados a la suerte entre 100 ó más que constituirán el cuestionario que el Tribunal habrá redactado a este efecto.

Estos temas serán los mismos para todos los opositores, y su contestacion será escrita simultaneamente por todos ellos, en presencia del Tribunal, ó de la mayoría del mismo, y en el término de cuatro horas, sin que sea permitido a los actuantes comunicarse entre si ni valerse de libros, apuntes ni auxilio alguno, so pena de exclusion, que será decretada en el acto por el Tribunal.

Terminadas las cuatro horas, numeradas, fechadas y firmadas por sus autores las hojas escritas, darán lectura de ellas ante el Tribunal por orden alfabético de apellidos, entregándolas después para unir las al expediente.

Si la lectura no pudiera hacerse en aquel acto, se hará en una ó varias sesiones posteriores.

2.º Consistirá en la contestacion oral por cada opositor a cinco temas sacados por el mismo a la suerte entre los mismos que constituyen el cuestionario preparado para el ejercicio anterior, no pudiendo emplear en este ejercicio más de una hora por cada actuante.

Los temas que compondrán el cuestionario serán sobre Aritmética, Geometría plana y del espacio, Geometría descriptiva y sus aplicaciones a sombras, perspectiva, lineal y axonométricas y corte de piedras, Elementos de mecánica y Nociones de construcción.

Este cuestionario estará a disposicion de los señores opositores durante ocho días antes de dar principio al primer ejercicio.

Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos que opositores considera aptos para proseguir los ejercicios restantes, y el Secretario del Tribunal hará fijar la lista de aquéllos en el tablon de anuncios.

Los opositores comprendidos en esta relacion se tendrán desde luego por eliminados de la oposicion.

3.º Todos los opositores harán a pulso un croquis acotado del todo ó parte de una maquina ó de un modelo de maquina sacado a la suerte entre varios que el Tribunal tendrá preparados al efecto. Por medio de croquis harán después los opositores el dibujo de maquina ó modelo propuesto sin tener éste a la vista, en dos proyecciones y una seccion, en la escala y tiempo que el Tribunal determine, el que señalará tambien en cuál de las proyecciones han de hacer los opositores el estu-

dio geométrico de las sombras y el lavado a la acuarela, indicando los diversos materiales de que está construido el modelo.

4.º Consistirá en copiar un mismo fragmento arquitectónico de decorado, sacado a suerte en varios que el Tribunal tendrá dispuestos a este fin. Esta copia será lavada a tinta china, con las sombras y entonacion que presente el modelo y a la escala que el Tribunal designe.

5.º Todos los opositores proyectarán un mismo objeto decorado cuyo trazado esté comprendido dentro de los límites del Dibujo geométrico aplicado a las Artes industriales, sacado a la suerte entre varios que el Tribunal designe.

Este ejercicio se dividirá en tres partes: en la primera se hará un croquis determinando claramente las formas generales y dimensiones principales del objeto; para hacer este croquis se aislarán los opositores y lo ejecutarán en una sola sesion, sin auxilio de libros, notas ni dibujos; en la segunda parte se pondrá en limpio el proyecto, a la escala y en las proyecciones que marque el Tribunal, detallando y representando por el color los materiales que entren en su construcción y decoracion y la tercera parte consistirá en escribir una breve Memoria en que el opositor muestre su conocimiento en los medios a su juicio necesarios para la realizacion del objeto proyectado.

El Tribunal fijará el tiempo y demás condiciones de cada parte de este ejercicio.

En todo lo que no esté consignado en este Programa especial, el Tribunal se sujetará al Reglamento general de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 9 de Agosto 1912.—El Subsecretario interino, A. Galarza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provision al turno de oposicion libre de las plazas de Profesor de término, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que a continuacion se detallan y con destino a las enseñanzas siguientes:

En las de Barcelona, Ciudad Real, Baeza, Algeciras y Jerez de la Frontera la de Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte.

En las de Córdoba, Granada, Málaga, Toledo y Madrid, la de Modelado y Vaciado.

En la de Almería, la de composicion decorativa (Escultura).

Y en las de Barcelona y Granada, la de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas é industriales.

Estas plazas se hallan dotadas con los sueldos anuales que a continuacion se expresan y demás ventajas que la ley concede; las de Barcelona, Córdoba, Granada, Málaga, Toledo y Almería con el de 3.000 pesetas; las de Ciudad Real, Baeza, Algeciras y Jerez de la Frontera con el de 2.000, pesetas, y la de Madrid,

con el de 4.000 pesetas, ó sean 3.000 de entrada y 1.000 por razón de residencia.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintidós años de edad; y tratándose de enseñanzas de carácter artístico, deberán también acreditar los aspirantes por medio de los correspondientes diplomas ó certificados que reúnen alguna de las circunstancias que determina el párrafo 4.º del artículo 24 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910, y que son las siguientes:

Que ha cursado y probado la enseñanza completa de su especialidad en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid ó en alguna de las de Artes Industriales en que haya establecido los estudios superiores de Bellas Artes; que han sido, mediante oposición ó concurso, Profesores numerarios de la Sección artística de Escuelas de Artes e Industrias, Bellas Artes ó Artes Industriales ó Auxiliares de las mismas Escuelas y Sección, ó sean Profesores de término ó ascenso de Escuelas de Artes y Oficios ó Industriales y hayan obtenido sus cargos por oposición ó concurso, ó Profesores numerarios de Dibujo de Instituto; que hayan sido durante el tiempo marcado y obtenido calificación honorífica por sus envíos reglamentarios, pensionados del Estado, mediante oposición, en la Academia de Bellas Artes de Roma, ó que á falta de estas condiciones hayan obtenido alguna recompensa en Exposición de Artes Industriales, ó por lo menos Medalla de segunda clase en Exposición Nacional ó Universal de Bellas Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Los ejercicios que se harán ante el Tribunal para las plazas de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, serán cinco, y se verificarán en la forma siguiente.

Primer ejercicio.

Contestar por escrito á dos temas, sacados á la suerte entre los cien que han de constituir el Cuestionario.

Estos temas versarán sobre Geometría, Proyecciones, Perspectiva, Anatomía artística, Concepto del Arte ó Historia de las Artes decorativas, Morfología ó Estudio de las formas de la Naturaleza y del Arte, todos ellos con carácter elemental, y debiendo dividirse en dos grupos, comprendiendo uno las cuatro asignaturas primeramente designadas, y el otro las dos restantes.

Los opositores sacarán un tema de cada grupo.

Segundo ejercicio.

Dibujar en papel, por cualquier procedimiento de los usuales, en el tamaño y tiempo que el Tribunal determine, un modelo de yeso, sea de un vaciado del natural, ya de un trozo de estatua.

El último día de este ejercicio se dedicará á hacer el opositor, durante el tiempo que el Tribunal señale, apuntes

rápidos del modelo que se haya utilizado ó de otro ú otros equivalentes.

Tercer ejercicio.

Dibujar del natural un modelo dado, figura, animal ó planta, ó varios modelos agrupados, en el tamaño y tiempo determinado por el Tribunal y con libertad de procedimiento.

El último día se dedicará, como en el ejercicio anterior, á que el opositor haga apuntes rápidos de los modelos que el Tribunal designe y con entera libertad de procedimiento.

Cuarto ejercicio.

Dar una lección de Dibujo con explicación y corrección de clase, á un corto número de alumnos designados por el Tribunal, que determinará previamente la duración del acto.

Quinto ejercicio.

Sacando á la suerte un tema entre 10 que el Tribunal propondrá, dibujar en papel una composición de carácter en estilo determinado ó sin estilo preciso y en el cual se combinen la figura humana y otros elementos, señalando previamente el Tribunal el tiempo en que haya de realizarse el trabajo y quedando el procedimiento á elección del opositor.

Los dos últimos días de este ejercicio se destinarán á hacer un boceto de la misma composición en color, pudiendo, al efecto, emplearse también cualquiera de los procedimientos usuales de pintura, y debiendo facilitarse al opositor los modelos ó elementos que, á juicio de él, sean necesarios.

En este ejercicio se tendrá en cuenta la materia en que la composición deberá de ser realizada.

Si para completar el juicio acerca de los méritos de dos ó más opositores, creyera necesario el Tribunal que practicaran otro nuevo ejercicio, podrá acordarlo y fijar su índole y forma.

Los ejercicios que se harán ante el Tribunal para las plazas de Modelado y Vaciado, serán seis y se verificarán en la siguiente forma:

Primer ejercicio.

Contestar á tres preguntas sobre Anatomía artística, sacadas á la suerte entre 50 que tendrá preparadas el Tribunal.

Contestar asimismo á tres preguntas ó temas sobre Historia del Arte, sorteadas del Cuestionario que ocho días antes de comenzar los ejercicios se facilitará á los opositores.

Segundo ejercicio.

Dibujar una estatua del antiguo á contorno solo, pero con indicación de las sombras, en dos sesiones de cuatro horas cada una.

El tamaño del papel será de 1,20 metros en su dimensión mayor.

Tercer ejercicio.

Modelar en barro y en alto relieve, en un tablero de 90 centímetros por 60, una figura del natural, copia del modelo vivo, en el plazo de doce días, á tres horas cada uno.

Los opositores vaciarán á molde perdido este trabajo.

Cuarto ejercicio.

Modelar en barro un estudio de flores, copia directa del natural, sobre un plano de 60 centímetros por 40.

El tiempo que se ha de emplear en este ejercicio lo determinará el Tribunal.

Quinto ejercicio.

Modelar en barro, y en un relieve adecuado al asunto, una composición original, de carácter esencialmente decorativo, y de estilo determinado, en la que formen parte elementos de la fauna y de la flora, y cuyo asunto ó tema se sorteará en presencia de los opositores, de entre varios de los que el Tribunal prepare de antemano.

Este ejercicio lo practicarán los opositores en completa incomunicación.

En todo el primer día de los que se han de emplear en modelar dicha composición, los opositores harán un croquis á lápiz de la composición cuyo

asunto haya salido en suerte, en un papel del mismo tamaño que el del tablero en que han de modelarlo.

El Tribunal archivará este croquis, quedándose cada opositor con un calco de su composición, para que al modelarla en todo su desarrollo de conclusión y detalles tenga presente la disposición del conjunto y líneas generales, de las que no deberá apartarse ni variar nada.

Las dimensiones y duración de este ejercicio las fijará el Tribunal, según la importancia del asunto.

Seato ejercicio.

Vaciar á molde perdido el trabajo objeto del ejercicio anterior, y sobre este modelo, vaciado en yeso y repasado convenientemente, construir un molde á la cola y reproducir un ejemplar.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 9 de Agosto de 1912.—El Subsecretario interino, A. Galarza.

(Gaceta 19 de Agosto)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1925

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR.—Habiéndome propuesto que la ley del Descanso Dominical tenga exacto cumplimiento en esta provincia, encarezco por la presente, á los señores Alcaldes extremen la vigilancia á dicho objeto imponiendo el correctivo á que haya lugar á los infractores y dándome cuenta de haberlo así efectuado, al propio tiempo debo significarles que estoy dispuesto á exigir la debida responsabilidad á los Sres. Alcaldes morosos en el cumplimiento de la presente circular, procediendo contra ellos con toda energía por desobediencia á las órdenes de este Gobierno.

Palma 27 Agosto de 1912.

El Gobernador,
Agustín de la Serna

Núm. 1931

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

La Comisión provincial en sesión celebrada el día 21 del corriente acordó ceder el Teatro Principal de esta ciudad mediante concurso, á cuyo efecto se admitirán las proposiciones en la Secretaría de la Diputación provincial durante los días laborables comprendidos entre el siguiente al de la inserción de este anuncio y el 17 del próximo mes de Septiembre, ambos inclusive, desde las diez á las trece.

En las proposiciones deberán exponer los concursantes sus propósitos respecto al número y clase de funciones que en dicho coliseo hayan de representarse y las mejoras que en el mismo puedan introducir en favor del arte y de la cultura. La Comisión más que al número dará preferencia al que se comprometa poner en escena espectáculos interpretados por compañías ó artistas de acreditado valor artístico.

El concesionario, ocho días después de hecha la adjudicación, vendrá obligado á constituir en la Caja provincial la cantidad de 4.000 pesetas para garantizar los compromisos dimanantes de este contrato, cuya fianza también responderá de la contribución industrial de la Empresa, y de las cuotas que deban satisfacer los artistas por el impuesto sobre utilidades. Dicho depósito será reintegrado al empresario después de terminado el contrato, previa justificación de que no exista responsabilidad alguna resultante del mismo.

La Comisión no vendrá obligada á

aceptar proposición alguna de las presentadas si no merecen su aprobación.

El contrato empezará á regir el día siguiente al que se haga la adjudicación y terminará el 31 de Agosto de 1914, y en su duración se considerarán vigentes las condiciones 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 32 de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 6.793 correspondiente al día 19 de Julio de 1910 que han regido en el anterior contrato de arrendamiento del referido Teatro.

Palma á 24 de Agosto de 1912.—El Vicepresidente, Enrique Sureda.—Por A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1923

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL n.º 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el señor Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0 20
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1 00
Idem de paja de 6 idem.	0 40
Litro de aceite.	1 40
Idem de petróleo.	0 80
Idem de vino.	0 33
Kilogramo de carbón.	0 12
Idem de leña.	0 08
Idem de paja larga.	0 07
Idem de carne de vaca.	1 81
Idem de idem de carnero.	1 83

Palma 22 de Agosto de 1912.—El Vicepresidente, Enrique Sureda.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1897

INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Venciendo en 1.º de Octubre de 1912 el cupón número 44, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, y el cupón número 13 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el 1.º de Septiembre próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabillos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, haciendo presente que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso.» Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Palma 21 de Agosto de 1912.—El Interventor, Carmelo Sales.

Núm. 1918

TESORERIA DE HACIENDA

DE BALEARES

Negociado de Recaudación

Anuncio.—El día 25 del corriente, termina en esta Capital y su partido, el primer período de cobranza voluntaria;

ria de las Contribuciones correspondientes al tercer trimestre del presente año, y se advierte a los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus respectivas cuotas que podrán verificarlo sin recargo alguno desde dicho día hasta el 31 de este mes, ambos inclusivos, en la Oficina recaudatoria sita en la calle de Vilanova n.º 9.

Palma 24 Agosto de 1912.—El Tesorero, Fernando del Rio.

Núm. 1913

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares

No habiendo remitido los Señores Alcaldes de los pueblos de Algaida, Bufiña, Esporlas, Santa Eugenia, Valldemosa, Costitx, Montuiri, Ciudadela, Mahon, Mercadal, Ibiza, Formentera, San José y Santa Eulalia, en el plazo que determina el caso 3.º del art. 17 del Reglamento del impuesto sobre pagos, la certificación que acredite detallada y separadamente cada uno de los pagos efectuados en el 2.º trimestre de 1912; esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento, concede un plazo de 15 días para que dichas Autoridades remitan los certificados de referencia, transcurrido éste, se pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que en su vista imponga a los morosos las multas correspondientes, dentro de los límites establecidos en el párrafo 16 artículo 34 del Reglamento orgánico, en armonía con las disposiciones de las leyes Provincial y Municipal vigentes, con la que desde luego quedan conminados.

Palma 21 Agosto de 1912.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. I., Gerónimo Massanet.

Núm. 1924

ADUANA DE PALMA

Anuncios de Subasta

El día dos de Septiembre próximo a las once tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los generos que a continuación se detallan procedentes de una aprehensión y afectos al expediente n.º 16/912.

	Pesetas
Lote único	
Ciento cuarenta y cuatro kilos café en grano.	201'60
Tres sacos envase.	0'30
Total.	201'90

Importa la anterior tasación doscientas una pesetas y noventa céntimos.

Nota.—No se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo de tasación y será de cuenta del comprador el ingreso de los Derechos reales.

Palma 14 Agosto 1912.—El Administrador, Juan Ordoñez.

El día dos de Septiembre próximo a las once tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los generos que a continuación se detallan procedentes de una aprehensión y afectos de expediente número 17/912.

Lote único

Diez kilogramos azúcar, noventa y ocho kilogramos azúcar, cincuenta y dos litros ron, cuarenta kilogramos vidrio envase, treinta litros ron, diez kilogramos pipería envase, veinte y cinco litros licores y treinta kilogramos vidrio envase, su valor 397'25 pesetas.

Importa la anterior tasación trescientas noventa y siete pesetas y veinte y cinco céntimos.

Nota.—No se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo de tasación y será de cuenta del comprador el ingreso de los Derechos reales.

Palma 24 Agosto 1912.—El Administrador, Juan Ordoñez.

Núm. 1881

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo del año en curso.

Sesión del 6.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que en total importan la cantidad de 10.900 pesetas con 71 céntimos.

Se acordó pasar a informe de la Comisión especial de Ensanche un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia trasladando una Real Orden referente a los puentes que han de construirse sobre el cauce de la Riera.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio de D.ª Concepción Mora por el que participa haber perdido a causa de su matrimonio, al derecho de orfandad.

El Ayuntamiento se enteró de un oficio de la compañía de Ferrocarriles de Mallorca referente a ciertas obras que deben verificarse para la modificación de la línea del tranvía.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó adjudicar a D. Sebastian Queglas y Estarellas la subasta para las obras de desmonte de tierras de una porción del camino llamado de Ca'n Pastilla.

Se aprobó el acta de remate de la subasta para las obras de construcción de una acequia para conducción de aguas potables en el camino de los Hostaletes adjudicando definitivamente dicha subasta a D. Jaime Reyes.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se acordó adjudicar definitivamente a D. Miguel Ramon la subasta para ciertas obras en el cementerio.

Se acordó dar de alta en el padron de vecinos de esta ciudad a D. Carlos Muñoz y Roca Tallada juntamente con su esposa D.ª Francisca de Salorde.

Se acordó proceder a la subasta de las mesas reguladoras para la venta de carne de la Plaza mayor.

Se acordó devolver a D. José Tous la fianza que éste tiene constituida en garantía del servicio material de escritorio para durante el año 1911.

Se acordó el traspaso de varios barrios para los efectos de la limpieza pública.

Se acordó devolver a D. Antonio Coll la fianza que tiene constituida en garantía del servicio de carruajes.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda

Se procedió al sorteo de 23 bonos municipales que han de ser amortizados en 1.º de Julio próximo venidero.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que en junto importan la cantidad 13576 pesetas con 4 céntimos.

El Ayuntamiento se dió por enterado de una comunicación suscrita por la presidenta de la asociación Regional de Señoras, por la que se agradece al Ayuntamiento la cooperación prestada por éste, a la función celebrada en el Teatro principal a beneficio de los soldados de Melilla.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de obras referente a la construcción de aceras en la calle de la Cordelería.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de alcantarillado de la calle de la Unión.

Se concedieron varios permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó proceder al cambio de la estación telefónica de Génova.

Se autorizó a D. Martín Salas para situar un carruaje en la puerta de San Antonio.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía referente a los carruajes para el transporte de carnes.

El Ayuntamiento aprobó un informe de los Señores Síndicos referente a los

gastos municipales del próximo pasado año.

Se aprobó el balance de la gestión económica de este municipio en 1.º de Enero en 1912.

Se acordó conceder un donativo de 50 pesetas al padre de D. Bartolomé Matas naufrago del buque «Conchita».

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se concedió la gracia de ocho díveros de agua a D. Juan Suau y Bennaser.

Se acordó la colocación de 100 metros de bordillo de cerca en la calle 85 del plano de Ensanche.

Se acordó cerrar de pared un solar sito en las inmediaciones de las Enramadas, propiedad de este Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda para atender a las obligaciones del presente mes.

Se autorizó al Señor Alcalde para el pago, a obras públicas de los trabajos de confrontación é informe de los dos proyectos referentes a la construcción de dos puentes sobre la Riera.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó hacer constar en acta el pésame por el fallecimiento del catedrático D. Pedro Estelrich y del eximio literato D. Marcelino Menendez Pelayo.

Se aprobó un dictamen emitido por la respectiva comisión, por el que se propone se adquiriera el material para la Escuela Graduada.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó proceder a la instalación de una bomba en la fuente de San Pedro.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se acordó conceder un donativo en 150 pesetas a D.ª Maria Adrover y Truyol.

Se acordó prorrogar el plazo para la admisión de informes referentes al presupuesto municipal.

Se acordó el pago de la gratificación consignada en presupuesto para los auxiliares de Escuelas Públicas y la remuneración a los maestros de éstas cuya matrícula sea mayor de ochenta alumnos.

Se acordó agradecer a la compañía del Ferrocarril de Sóller las atenciones que ésta tuvo con el Ayuntamiento el día de la inauguración de dicha línea.

Se acordó adquirir cincuenta ejemplares del opúsculo publicado por Don Jaime Font y Monteros sobre medidas contra enfermedades infecto-contagiosas.

Se acordó pase a informe de los Señores Síndicos un expediente sobre validez de la concesión de una subasta.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que importan en junto la cantidad de 8926 pesetas con 80 céntimos.

Se acordó agradecer al Señor comisaria Regio del Consejo provincial de Fomento la remisión de ejemplares de ojas divulgadoras sobre medidas contra las enfermedades infecto-contagiosas del ganado.

El Ayuntamiento se dió por enterado de una comunicación suscrita por Don Juan Mesquida por la que dimite el cargo de tambor de la Banda Municipal.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó adjudicar definitivamente a favor de D. Antonio Balaguer y Tugores la subasta para las obras de alcantarillado y adoquinado de la calle de Colom.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se nombró a D. Francisco Valls y Aguiló para una plaza de tambor en la banda municipal.

Se acordó confeccionar un traje de verano para cada uno de los porteros en esta casa consistorial.

Se acordó instalar un motor eléctrico en la casa consistorial.

Se autorizó a D. Antonio Rubí y a D. Mateo Pons para instalar motores en sus respectivos domicilios.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad a D. Gabriel Alomar y Alomar juntamente con su Señora esposa D.ª Maria Monserrat y Ribas.

Se acordó proceder al pintado de los pabellones sanitarios instalados en la cuarentena.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se concedió permiso a D. Andrés Bestard para cambiar la instalación de un motor a gas de ocho caballos de fuerza.

Se autorizó a D. Jua Suau y Bennasar para instalar una caldera de vapor en la casa de su propiedad lindante con el paseo letra Q del Ensanche.

Se aprobaron el proyecto, presupuesto, planos y condiciones formados por el arquitecto municipal para las obras de derribo de la puerta del Campo.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en las vías públicas del Ensanche.

Se acuerda felicitar al Ayuntamiento de Manacor por haberle concedido el Gobierno el título de Ilustrísimo y el de ciudad a dicha población.

Se acuerda que D. José Tous y Ferrer pase a formar parte de la Comisión de Gobierno y Policía y D. José Sampol y Vidal pase a la de Beneficencia y Fomento.

Palma 12 de Agosto de mil novecientos doce.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Junio último.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar en acta el profundo sentimiento de esta Corporación por el incendio ocurrido en Villa Real acordando al propio tiempo contribuir a engrosar la suscripción abierta para atender al socorro de las víctimas de dicho siniestro.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, los que en junto importan la cantidad de 1845 pesetas con 44 céntimos.

El Ayuntamiento se enteró de un oficio por el que se dá cuenta del fallecimiento del Bombero Guillermo Serra y Gelabert.

Se acordó interesar del Señor Gobernador Civil en la provincia la excepción de subasta para la adquisición del material para la Escuela Graduada.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó devolver a D. Juan Garau y Sastre la fianza que éste tiene constituida en garantía de las obras por él realizadas en la plaza del Mercado.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras realizadas en la calle de Jaime II por el contratista don Juan Garau y Sastre.

Se acordó dar de baja en el padron de vecinos de esta ciudad a D.ª Teresa Escat y Tauler por haber fijado su residencia en Barcelona.

Se acordó la adquisición de 12 blusas para uso de la brigada Sanitaria municipal.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Beneficencia y Fomento relativo a la exacción de arbitrios é impuestos en determinados huertos de esta provincia.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Ensanche para atender a las obligaciones del presente mes.

Se autorizó a D. Gabriel Florit Calafell para colocar un coche en la parada pública de la puerta de San Antonio.

Se acordó devolver la fianza que don Pedro Valls tiene constituida en garantía del servicio de manutención de los caballos de la guardia municipal.

Se acordó no permitir la venta de

4
carnes en los establecimientos de los Suburbios, que no hayan obtenido el previo permiso para ello.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las mesas reguladoras para la venta de carnes de la Plaza mayor.

Se acuerda proceder al arreglo del pizo empedrado de la calle de Apuntadores.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que importan en total 4889'00 pesetas con 00'72 céntimos.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de obras referente a la expropiación de varias fincas para el ensanche de la plaza de Cort.

Se aprobó la liquidación de las obras para el tendido de una tubería complementaria de barro en la calle de Vicente Mut, cuyas obras han sido realizadas por D. Juan Garau y Sastre.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de mejora y urbanización de la plaza del Mercado.

Se aprobó la liquidación de las obras complementarias realizadas en la acera de la calle del Pinar del Secar de la Real realizadas por el contratista D. Antonio Balaguer.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda para atender a las obligaciones del presente mes previo informe del Arquitecto municipal.

Se acordó conceder un donativo de 200 pesetas al R. Club de Regatas para premios con motivo de la fiesta marítima.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó el traspaso de la sepultura n.º 31 de la vía de San Alonso Rodríguez que su propietaria D.ª Jeronima Cánaves hace a favor de D.ª Jeronima Payeras.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 15 de la vía de San Ambrosio a favor de los hermanos D. Antonio y Doña Catalina Mercant y al de la sepultura n.º 816 del cuadro 1.º a favor de D.ª Jeronima Payeras.

Se acordó expedir título por duplicado de la capilla n.º 15 de la vía de San Sebastián a favor de D.ª Margarita Llompert.

Se aprobó un informe emitido por la Junta local de primera enseñanza referente al fomento de la cultura.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que en junto importan la cantidad de 13098 pesetas 0'83 céntimos.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia por el que se manifiesta que han sido aprobadas las cuentas de gastos e ingresos de la Cárcel preventiva, correspondientes al pasado ejercicio.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó tomar en arriendo la casa n.º 17 de la calle de Gater, para instalar en ella, la 2.ª Escuela pública de Párvulos de esta capital.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen de la comisión de obras referente al empedrado de la calle de Valero.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se concedió permiso a D. Luis Moragues para instalar un motor a gas de un caballo y medio de fuerza en su fábrica en curtidos, sita en la calle de la Calatrava n.º 34.

Se autorizó a D. Rafael Amorós para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza, en la casa de su propiedad, sita en la calle de Morey n.º 3.

Se aprobó, una liquidación de obras efectuadas en el cementerio, por el contratista D. Juan Garau y Sastre, la que importa la cantidad de 11.784 pesetas con 26 céntimos.

Se acordó ordenar al contratista de los anuncios en los minjitorios que proceda al pintado de los mismos.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó instalar una bombilla eléctrica en la calle n.º 81 del Ensanche.

Se acordó conceder una prórroga de dos meses a D. Pablo Cavalier y Pons, para poder instalar los motores, cuyo permiso le fué concedido por este Ayuntamiento.

Se acuerda que la calle letra X del plano de Ensanche, se denomine calle del Sindicato, por ser prolongación de ésta.

Se aprueba una proposición referente a las alineaciones de las calles de Palma que ponen en comunicación la antigua urbe con las calles del Ensanche.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que en junto importan la cantidad de 684 pesetas con 0'74 céntimos.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio por el que se dá traslado de una R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación referente al establecimiento del predio denominado S' Hort de Itria.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó el justiprecio de una parcela que D. Salvador Llagostera a solicitado adquirir de la vía pública frente a su casa de la calle de la Cordelería.

Se concedió permiso al Jefe de Artillería de la Comandancia de esta Isla para completar la instalación telefónica entre las baterías de esta plaza.

Se concedió permiso a D. Lamberto Juncosa para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la calle de las Misiones.

Se acordó la confección de unas placas para colocarlas en los exteriores de las casas de los Alcaldes de Barrio de este municipio.

Se acordó solicitar excepción en subasta para varias obras en el recinto fortificado de esta capital.

Se acordó que una comisión municipal pase a Madrid para gestionar el asunto del abastecimiento de agua de esta capital.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al presente ejercicio.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año.

Palma 12 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 1588

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior sesión correspondiente al 31 del mes último.

Se autorizó a D. Bartolomé Mayol y Oliver y D. Bartolomé Alcover para ensanchar a sus costas algunos trozos del camino llamado de La Figuera.

Se acordó pasara a la Comisión de Obras una solicitud suscrita por varios vecinos, pidiendo la construcción de un puente por cuenta del Municipio sobre el torrente llamado des Sayot. Igualmente se acordó pasaran a informe de dicha Comisión tres solicitudes promovidas por D. Jaime Rotger, D.ª Catalina Arbona y D.ª Maria Marqués, pidiendo permiso para verificar obras de interés particular.

Se autorizó a D. Salvador Oliver para verificar obras de interés particular en

una finca lindante con el camino del Fosaret.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó remitir al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia el proyecto de prolongación del camino vecinal de las Fontanellas, por si se digna prestarle su definitiva aprobación.

Se dió cuenta de un Reglamento confeccionado por la Alcaldía para el servicio de carruajes públicos en el interior de esta población y sus afueras y tarifa del servicio de coches de alquiler, cuyos documentos fueron aprobados y declarados de rigor y observancia en esta localidad.

Se aprobó la distribución mensual de fondos. También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes anterior.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. José Morell para agrandar un portillo de una pared lindante con la calle de la Romaguera y a D. Antonio Bernat para construir una acera adosada a la casa n.º 29 de la calle de Fortuñy.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se concedió un mes de licencia al primer Teniente de Alcalde Sr. Solivellas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Bernardo Galmés para edificar una cochera en el Ensanche de Can Pereta. A D. Jaime Coll, para colocar un panteón en la sepultura n.º 432 del Cementerio Católico y a D. Juan Estarellas para construir nichos en la sepultura n.º 333 de dicho Cementerio.

Se autorizó el traspaso de la sepultura n.º 25 del Cementerio Católico a favor de D. Luis Feliu y Arbona.

Se enteró la Corporación de una comunicación del Señor Administración Principal de Correos de esta provincia, participando quedar instalados buzones en los coches del ferrocarril que sale de Sóller a las 18, los miércoles y domingos de cada semana, a fin de que puedan depositar en ellos correspondencia y enlace ésta con las expediciones rápidas que salen de Palma para Barcelona los espresados días, y se acordó constara en acta la gratitud de este Cuerpo Municipal hácia dicho Señor Administrador por la gran mejora en pró de los intereses generales de esta población.

Se acordó adherirse a la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Palma y al efecto contribuir con un donativo de cincuenta pesetas para remitir al Ayuntamiento de Santander, aplicadas a honrar la memoria del Excmo. Señor Don Marcelino Menendez y Pelayo.

Se nombró al Perito Agrónomo Don Antonio Colom para medir y tasar una parcela de terreno que el Ayuntamiento trata de adquirir para ensanchar el Camino de las Fontanellas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. José Forteza para verter las aguas sucias y pluviales de la casa n.º 3 de la calle de la Luna a la alcantarilla pública y construir una acera adosada a la misma casa.

Se acordó declarar partidas fallidas el descubierto que resulta por el impuesto de cédulas personales correspondientes al año 1911.

Se aprobó el contrato de arriendo de la casa cuartel de la Guardia Civil.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

También se acordó satisfacer a los empleados del Ayuntamiento sus haberes correspondientes al segundo trimestre.

El Ayuntamiento, en la sesión que celebró el día 5 del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la

provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Soller 6 de Julio de 1912.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 1899

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Habiendo sido suspendido en su oficio el procurador D. German Ballester y Jauer se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que todos aquellos que se considere con algun derecho contra su fianza, puedan deducirlo ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia dentro del termino de seis meses a contar desde la inserción de este anuncio.

Palma 22 Agosto 1912.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Gimeno.

Núm. 1895

CEDULA DE CITACION

Por ante este Juzgado de primera Instancia de esta ciudad y su Partido y Secretaría de D. Miguel Marcó se siguen autos preparación de ejecución a instancia del procurador D. Rafael Nadal y Ribot en nombre de D. Andrés Vaquer Cáffaro vecino de Palma contara D. Bartolomé Alcover Vadell de ignorado paradero a virtud de documento privado de deuda por préstamo de la cantidad de seiscientos pesetas de fecha veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez que hizo D.ª Angela Domenge y Santandreu, crédito que fué transferido por la Domenge al actor Vaquer en veinte y cuatro de Julio de mil novecientos doce, en cuyos autos y mediante providencia de hoy dictada por el Señor Juez de este Partido, queda mandado que se cite por segunda vez en forma como se verifica por la presente al repetido D. Bartolomé Alcover Vadell para que el día veinte y nueve del actual a las diez comparezca ante este Juzgado a fin de que bajo juramento indeclinable absuelva las posiciones presentadas, y declaradas pertinentes referentes al reconocimiento de su firma puesta al pié del espresado documento privado y certeza de su contenido bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de su firma para los efectos de la ejecución si deja de comparecer.

Manacor a veinte y dos de Agosto de mil novecientos doce.—Miguel Marcó, oficial habilitado.

Núm. 1894

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

El día 30 del proximo mes de Septiembre a las once tendrá lugar en la casa cuartel del puesto de esta Capital por medio de pliego cerrado, la subasta en pública subasta del fiemo que produzcan los caballos del puesto de Algaída en el término de cuatro años. El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallará de manifiesto de la indicada casa cuartel sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes convenga tomar parte.

Palma 21 de Agosto de 1912.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Pedro Ripoll Matheu.

Núm. 1898

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 2 de Septiembre próximo y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol. 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Agosto de 1911.

Hasta el día 31 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 22 de Agosto de 1912.—El Vocal de turno, Antonio Bosch, Presbítero.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA